



San Andrés Isla, tres (03) de Diciembre de dos mil veintiunos (2021)

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00155-00
Demandante	María Del Carmen Riascos Córdoba
Demandado	Ignacio Meriño Caballero
Auto de Sustanciación No.	1120-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000080053, 481030000080231, 481030000080456, 481030000080598, 481030000080641 y 481030000080841, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.931.730) a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a La parte ejecutante, a través de su apoderada judicial la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.931.730), contenida en los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de este proveído, con fundamento en lo expuesto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740e16a2361d3d4981cadac3812a8711ded44759052cc94cdb45b20dc17ea5a7**

Documento generado en 03/12/2021 12:41:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>